

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.983

LEY 2983

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2983

LEY 2983

Pago de los gastos de los funerales de Bartolomé Mitre.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para pagar, imputándolos al artículo 18 del Presupuesto de la Administración, los gastos hechos en virtud de los Decretos del mismo, de 19 y 24 de Enero del corriente año, con motivo del fallecimiento del Teniente General don Bartolomé Mitre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al. Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2983. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).